



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1376-2016-UNAP
Iquitos, 22 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0633-2016-FCB-UNAP, presentado el 08 de noviembre de 2016, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre aprobación de protocolo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector aprobar el documento "Protocolos de seguridad para el uso de los laboratorios de Biología y Bioquímica, de Hidrobiología, de Microbiología y Parasitología y de Botánica y Ficología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana";

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Con la opinión favorable de la vicerrectora académica, contenida en el Oficio n.º 0672-2016-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el documento "Protocolos de seguridad para el uso de los laboratorios de Biología y Bioquímica, de Hidrobiología, de Microbiología y Parasitología y de Botánica y Ficología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", presentado por don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el presente documento, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)